



los demás títulos en que dividís el poder? Según vuestra teoría, y según la teoría doctrinaria, en poder legislativo, ejecutivo, judicial, y hasta me parece que habeis tenido conatos de hacer un poder administrativo, y ya os diré por qué y cómo ha sido eso.

No creo que haya nadie que no comprenda que, científicamente hablando, esto es un absurdo: el poder es único, indivisible; no puedo haber dos, ni tres poderes, porque una de dos: ó son iguales en facultades, en cuyo caso serán uno mismo, ó son distintos, y en este caso el uno será inferior y el otro superior, que es el verdadero poder. ¿Y cuál es el poder superior de la Nación en el proyecto? ¿En qué poder reside la soberanía? Alguno debe ser superior, porque dos iguales no pueden ser, toda vez que esto repugna á la naturaleza de las cosas. ¿Y cuál considerais superior? Por encima del poder judicial, por encima del poder legislativo, por encima del poder ejecutivo, por encima de esa especie de poder administrativo, resulta una sola cosa: la persona del rey. No parece sino que os habeis cansado de ejercer la soberanía que os encomendó el pueblo, y que no la creéis necesaria sino para ponerla bajo el pedestal de un rey inverosímil.

Es, pues, el proyecto constitucional, más que monárquico, ultra realista. No os sonriais, que es la verdad. Voy á demostrarlo: voy á probaros que el rey no tenía por el Estatuto del año 34, ni por la reforma de Bravo Murillo, otras facultades sustanciales que las que vosotros le queréis dar. Miráos en ese espejo de vuestra propia democracia.

Efectivamente, el poder legislativo, tal como se desenvuelve en el proyecto constitucional, no es tal poder legislativo. Decís que las leyes las hacen las Cortes, y supongo que habreis querido decir que las escriben ó proponen, porque no hay ley sin sanción y sin promulgación: esto es de sentido común; y como la sanción y la promulgación se las daís absoluta y exclusivamente al rey, y como además le concedéis el derecho completo y absoluto de disolución de las Cortes, de ahí que por encima del poder legislativo esté la persona del rey, al que habeis dado unas facultades que no se le daban en alguna de las Constituciones anteriores. Es decir, le habeis dado lo mismo que tenía por el Estatuto y por la reforma de Bravo Murillo: el veto absoluto. Al menos allí había franqueza. ¿Siquiera vosotros hubierais sido también francos!

¿Y qué es el veto? ¿Cómo no han parado su consideración en esto los que en 1834 combatían con ardor para que en vez de ser veto absoluto fuese suspensivo, los mismos que combatían la existencia de dos Cámaras y proponían que hubiese una sola? ¿Qué es el veto, repito? Una espada de dos filos; y si sois verdaderamente monárquicos, si queréis el monarca de buena fé, no debeis armar con armas tan peligrosas á vuestro futuro señor.

O se ejerce, ó no se ejerce el derecho del veto: si se ejerce, el resultado es el desprestigio del poder legislativo que representa la Nación, y el cual se pone enfrente del monarca; y si no se ejerce, ¿para qué lo queréis? Al menos, consagrando lo contrario, consignando el principio de que solo debía haber veto suspensivo, como mera fórmula de prudencia, dejábais intacta é íntegra la cuestión de derecho, la cuestión de principios, que no se menoscababa de una manera tan absoluta, tan radical como ahora queréis menoscabarla.

Queda, pues, por cima del que vosotros llamais poder legislativo, el poder del monarca.

Respecto del ejecutivo, nada diré. Naturalmente, el Jefe del Poder ejecutivo nombra y separa á sus Ministros. ¿Pero con qué facultades le habeis adornado? Con el derecho de gracia; es decir, con el derecho de desconocer todas las leyes penales: con el derecho de guerra; es decir, con el derecho de comprometer la Nación, como si no estuvieran recientes los hechos, como si no estuviera en la memoria de todos lo que ha sucedido por el abuso de esta facultad en las monarquías constitucionales de la presente época, especialmente en la española, que no ha sido una monarquía constitucional, sino un abuso, un ataque perpétuo contra los derechos del pueblo.

Lo que sucede con el poder ejecutivo y con el legislativo, sucede también con el poder judicial. Debo deciros sinceramente que no ha podido menos de asombrarme el que los redactores del preámbulo de la Constitución presenten como una maravilla, como una novedad, como una cosa digna del aplauso de las generaciones presentes y futuras, las innovaciones que han hecho en orden á la esfera judicial.

¿Qué habeis hecho respecto á esta materia que merezca, no ya el dictado de liberal, pero ni siquiera de científico? ¿Habeis puesto algunas trabas, de tal suerte que el poder judicial sea una garantía de seguridad como dice el preámbulo? De ningún modo: habeis sido más reaccionarios todavía que la Constitución de 1834, más reaccionarios que

el decreto para la administración de justicia del Marqués de Gerona.

Dejais dependiente el poder judicial de un tribunal administrativo, esencialmente político, esencialmente amovible, el Consejo de Estado; y no sé cómo de una manera indirecta os habeis atrevido á proponer esto en el proyecto de Constitución.

Pues bien: por la legislación vigente hasta la revolución de Setiembre, estaba consagrada la inamovilidad judicial y no podía separarse á un juez sino por causa de delito y en virtud de sentencia ejecutoria, y por vuestro proyecto se le podrá separar por decreto real, despues de haberse oído al Consejo de Estado y conformado con su parecer, y sólo cuando no se conformase, es cuando, en último término, se someterá al juez á la acción de los tribunales. ¿Da esto más seguridad y más garantía? ¿Cuál es más liberal, más justo y más lógico? ¿Vuestro proyecto, ó lo que establecía la Constitución de 1845, y que ha estado vigente hasta la revolución de Setiembre?

¿Y decís todavía que habeis presentado una obra de concordia, una obra de fusión, una obra ante la cual, considerándola como bandera, han de abrazarse todos los partidarios de la libertad! Lo que habeis hecho es una abdicación completa, absoluta, radical, ante los principios de más retroceso dentro de la revolución.

Se comprende que si hubierais consagrado, como prometisteis, todas las doctrinas democráticas, menos en la cuestión de forma, pudiérais haber adquirido ese desideratum de la legalidad común; pero cuando habeis desenvuelto de esta manera vuestros principios, ó más bien, cuando habeis abdicado la mayor parte de los revolucionarios, con este hecho, no solo no habeis traído la legalidad común para vosotros y para nosotros, sino que no la habeis traído ni para nosotros mismos; y si no, ya lo vereis. ¿Qué digo ya lo vereis! Ya lo estamos viendo.

¿Vais á votar todas las distintas fracciones de la mayoría el proyecto constitucional tal como está? Yo aseguro que no.

Respecto de esa especie de creación del poder que pudiera llamarse administrativo, también se me ocurre hacer algunas ligeras observaciones.

En el título II, se trata de los poderes públicos, se dice en el art. 37 que la gestión de los intereses peculiares de los pueblos y de las provincias corresponde respectivamente á los ayuntamientos y Diputaciones provinciales, con arreglo á las leyes.

Aquí, como se habla en general de los poderes públicos, y como poneis esto despues de tratar del legislativo y del ejecutivo, no parece sino que tratáis de crear una especie de poder especial, un poder administrativo.

Pero la verdad es que, al desenvolver en el artículo correspondiente las atribuciones de los ayuntamientos y de las Diputaciones, habeis negado este principio; y si no, leed: (Leyendo.) «Y 5.ª Determinación de sus facultades en materia de impuestos, á fin de que los provinciales y municipales no se hayan nunca en oposición con el sistema tributario del Estado.» Y como estas corporaciones no creo que tengan otros intereses que guardar más que los económicos, ni otras atribuciones que las provinciales y las municipales, de ahí que las hayais dejado completamente sometidas al poder central, y que aun en este conato de descentralización habeis sido desgraciados vosotros, los economistas.

Es decir, que no solamente en la cuestión de los derechos individuales, no solamente en la cuestión del desenvolvimiento de la teoría de los poderes, no solamente en la cuestión de la armonía de las provincias con el poder central habeis dejado olvidadas vuestras doctrinas, ó habeis abdicado de ellas, sino que todavía, en un pormenor insignificante, os habeis negado á sancionarlais.

Habeis salido de aquí algunos de vosotros con un pedazo de nuestra bandera, que habeis dejado arrollar y tirar por el suelo: pues yo, el último, el más humilde de todos los que en estos bancos nos encontramos, me lanzo á recogerla, y la tremolo. Esa bandera está aquí íntegra con todos sus principios, con todas sus doctrinas; vosotros os habeis quedado con la reacción y el doctrinarismo.

La verdad es que la Constitución, mirada bajo todos sus aspectos generales, porque en otras consideraciones no se puede entrar, es una Constitución doctrinaria, hecha para una especie de dinastía, segunda edición lastimosa de la dinastía de Luis Felipe. Y yo lo creo, yo lo espero, yo lo temo que sucederá.

Ved, pues, cómo no solamente no habeis podido crear la legalidad común, la bandera que sirviese de base para que todos los amantes de la revolución nos abrazáramos, pero que ni aun siquiera habeis conseguido establecer entre vosotros ni una hora de confianza, de concierto.

Habeis discutido un rey: no sé si lograréis traerlo; pero si viene, estad seguros de que

nos tendrá por enemigos á todos los de aquí (Señalando los bancos de la minoría), más á todos los de ahí (Indicando los de la mayoría) que no sean personalmente amigos, ó que no tengan alguna afeción política hacia él. Es decir, que vais á traer un rey que hantes de ponerse la corona, se la va á encontrar rota á sus piés, y no porque la hayamos roto nosotros, sino porque vosotros os habeis encargado de romperla y de hacerla imposible.

Faltos, pues, de ideas, faltos de sistema, faltos de iniciativa, os dejamos que camineis, nuevos argonautas, por ese mar tempestuoso, con osquife roto, en busca de un rey extranjero: nosotros, mientras tanto, firmes como una roca en nuestro puesto, más firmes hoy que nunca, estamos resueltos á proclamar nuestros principios y á levantar cada vez más alta nuestra bandera: y ya dirá el país, ya dirá la historia quién representa mejor el sentimiento verdadero de la revolución de Setiembre, si ese proyecto reaccionario de Constitución, ó la serie de enmiendas y principios que nosotros hemos de presentar aquí en contra de ella. Y entre tanto, puesto que decís que no habeis de aceptar ninguna enmienda, señores individuos de la comisión, nosotros insistiremos un día y otro día, una hora y otra hora, sin cejar un momento, sin daros tréguie ni reposo, para que el país comprenda cuáles son nuestras ideas, y nuestras aspiraciones y cuáles son las vuestras.

La verdad es, Sres. Diputados, que aquí no hay nada posible, que no hay nada serio, que aquí no hay nada con condiciones de duración y estabilidad más que una república, y una república conservadora. Conservadora, porque representaría todos los intereses de la justicia, todos los derechos individuales, el porvenir, no solo de esta generación, sino de todas las generaciones; el porvenir no solamente de España, sino quizá de toda Europa: república conservadora, que predica, no lo que vosotros decís, quizá sabiendo que no es verdad, no el desorden, no el pillaje, no el reparto, sino el orden, la libertad, la tolerancia, el respeto á los demás: república conservadora, que predica la paz, no la guerra, que predica no la muerte y la sangre; sino la abolición de pena de muerte para todos; que no predica el derramamiento de sangre, que no tanto perjudica á las víctimas como mancha al verdugo. Sabido es que aquí no hay uno solo que se atreva á levantar la bandera de la demagogia, y digo la bandera, porque si hubiera uno solo, ó criminal ó iluso, que tuviese valor para proclamar esas ideas, tan pronto sería sostenerlas como ser aplastado bajo nuestros piés en prueba de horror y de desprecio.

No hay aquí otra cosa posible, no hay aquí otra cosa conservadora, no hay aquí otra cosa que podamos presentar todos, que pueda servir á todos de legalidad común, sino una república seria, una república conservadora. Y yo os digo que república con nosotros solos, república con los que aquí estamos, no la quiero, y no solamente no la quiero, sino que la consideraria como una gran desgracia. Pero creedme: así como vosotros habeis hecho que sea imposible solos la república, así también nosotros haremos que sea imposible con vosotros solos un rey.

Pues bien, vengamos á una transacción. Y ¿quién transige, el que representa lo más, ó el que representa lo menos? Vosotros habeis dicho que representais la democracia con toda su amplitud, con todo su desarrollo, es decir, la doctrina; pues esta es lo que nosotros representamos. Por consiguiente, es menester que la forma ceda á la esencia, y puesto que con la forma republicana están las doctrinas, que la verdadera y genuina forma del gobierno que establezcamos sea la república. Porque, señores, ¿qué es un rey coronado con gorro frigio? Yo creo, que vosotros no sois verdaderos monárquicos.

Voy á concluir: la indomable energía de mi espíritu haya su contrapeso en la debilidad de mis fuerzas; voy á concluir diciendo: ¿queréis seriamente, de corazón, de buena fé, que se consolide la revolución? ¿Queréis que sus conquistas sean una verdad? ¿Queréis que no comience de nuevo la serie de las revoluciones y de las reacciones en España? Modificad esencial y radicalmente ese proyecto de Constitución. ¿Queréis sinceramente entrar por una nueva vía, abandonando completamente los antiguos resabios? Pues es preciso que vuestra inmersión en el Guadalquivir, cuando estuvierais en el puente de Alcolea, sea una inmersión verdadera y semejante á la del Jordan, que borre antiguos recuerdos y la antigua lepra política. ¿Queréis sinceramente que en lo económico, que en lo administrativo, que en lo político nos pongamos, como debemos ponernos, al frente del nuevo impulso que recibe la Europa? Pues creed aquí una república seria, que despues de todo es lo único posible. Un rey votado no es rey; un rey discutido no es rey. ¿Qué es eso ante aquella aureola tradicional de la majestad del s6lio, del brillo y esplendor de la monarquía

consagrada por los siglos, qué es eso delante de un rey votado y discutido? Nada, absolutamente nada. Pues si todo eso queréis, oid y escuchad las enmiendas que se han de presentar y los proyectos de ley que se han de discutir, y no queráis, cosa que nunca esperamos oído, porque condenarnos antes de haberlos oído es haber dicho que no aceptaremos ninguna, absolutamente ninguna de las enmiendas que se presenten, vengan de las enmiendas que el don de la infalibilidad, el don de la ciencia? Pues qué, ¿tan satisfechos os estáis vuestra obra que no veis el descontento que ha producido en vuestros mismos amigos Meted la mano dentro de vuestro pecho

Oidme todos, pues: si desatendéis todas las indicaciones de los republicanos, si no aceptamos, vais á hacer una Constitución, que será la quinta, una Constitución que no es decir, inútil completamente. Nos oigais ó no, nos atendais ó no, aceptais ó no las enmiendas que os propongamos, lo que hemos de proponer lo propondremos con entusiasmo, con fé, con valor, como hijo de nuestras convicciones más sinceras, seguros de que habremos cumplido con nuestro deber: y al irnos nuestras casas, llevaremos tranquila conciencia, no sin recomendar por mi parte á lo menos al país que os levante una estatua colosal, en cuya pedestal se inscriban estas palabras: A los eminentes reestructores de doctrinarismo en la España de 1869, reaccion agradecida.»

## CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Sr. Director del ADELANTE.

Madrid 8 de Abril de 1869.

Contra lo que yo esperaba, habló en la sesión de ayer el Sr. Figueras. No doy cuenta del discurso de este elocuentísimo orador porque no le oí, y no puedo, por lo tanto, decir de él otra cosa, sino que es hoy considerado indistintamente por las gentes de toda clase de opiniones.

A quien si he oído, y puedo asegurar que bien á pesar mio, es al Sr. D. Pedro Mata, individuo de la Comisión Constitucional, que ha pronunciado un largo discurso, en medio de la hilaridad de la minoría republicana, del silencio un tanto grave é imponente de la mayoría.

Post nubila, Phœbus... Despues del Sr. Mata, el Sr. Castelar. Los periódicos de estos dias han dicho que el joven Catedrático de Facultad de Filosofía y letras, pronunció hoy uno de sus mejores discursos, y profetizo confesar que han dicho la verdad. El discurso de la Cámara era poco á propósito para grandes emociones. Los acontecimientos suceden con tal rapidez en el país, y son otra parte tantos y tan extraordinarios, que la atención de todos se concentra fuera de lo que pasa en el Congreso. Además, el discurso del Sr. Mata, había fatigado los ánimos, y se necesitaba de toda esa frescura que nace del pensamiento elevado, y de una palabra franca y tranquila, para dar un buen sesgo al debate y apoderarse de todos los corazones.

El Sr. Castelar ha conseguido lo uno y lo otro. Sereno y grave al principio; animado despues hasta lo increíble con el calor de la pasión y de su propio pensamiento; flexible y ameno algunas veces; magestuoso y grandioso en otras; hábil y experimentado en toda clase de recursos; severo y casi pedante decir que augusto por la alteza moral que le pitaba en sus palabras, al censurar la conducta de sus antiguos amigos los demócratas monárquicos, magnifico y bien entonado siempre el Señor Castelar ha pronunciado esta tarde uno de esos discursos, que como aquellos de Donoso Cortés, y aquél otro de Olazábal, constestacion al mensaje, yo he dicho ya, que se esculpen por sí mismos en las paredes del Congreso, y allí están para siempre de la generación presente, y para guía de las generaciones venideras.

Pocas veces, nunca acaso, he experimentado una sensación parecida á la que he sentido esta tarde, cuando en un período de belleza inimitable, y pronunciado como tamente el Sr. Castelar sabe pronunciar, me acordando unas palabras de la poesía este, recordando unas palabras de los tiempos en que andaban divorciados los hechos de las ideas, la teoría de la práctica, efecto que lección tan elocuente ha producido para todos de ese recuerdo en el espíritu en que Donoso Cortés, con ese espíritu profético de los talentos superiores, y con esa osadía que dan convicciones profundas y sinceras, pronunció en pleno Congreso y

al cuerpo, todas las contrariedades de la union liberal hasta que esta le infirió no se qué linaje de desaire; que mas tarde promiscuó con moderados, conservadores históricos y unionistas; y que últimamente, en el año próximo pasado, se mantuvo inclinado á la dinastía, pero desafecto al gobierno que tan fielmente la representaba, aquél jóven ha encontrado, por fin, su centro de gravitacion, su bandera y su natural asiento. Su discurso de ayer, no ha sido un ataque al futuro proyecto de constitucion, ni mucho menos, como algunos esperaban, un recuerdo de gratitud á una dinastía caída: ha sido pura y simplemente la exposicion de una doctrina, y mas que de una doctrina de un partido que necesariamente ha de nacer del fondo mismo de nuestra constitucion.

Los progresistas, que estaban entonces en los bancos de la oposicion, se rieron tambien; y sin embargo ellos han sido los que despues de veinte años han ejecutado al pie de la letra aquella triste y sincera profecía.

Otro de los momentos mas bellos que ha tenido el Sr. Castelar, ha sido aquél en que ha tratado de la renuncia á la Corona de España por D. Fernando de Coburgo, rey viudado de Portugal. Desdeñar la corona de España un principillo de Coburgo! La altivez española se indigna, en verdad, ante tamaño insulto, y el Sr. Castelar, al tratar de esta cuestion, ha recojido todos los grandes y nobles sentimientos de nuestra raza, para avergonzar á aquellos que con su ligereza, nos han proporcionado un semejante desaire.

No puedo continuar, por que es tarde, y lo siento. Cuando he salido de la tribuna, continuaba en el uso de la palabra el Sr. Castelar, y pocas veces me ha sido tan doloroso abandonar el Congreso, por que yo hubiera querido devorar, mas bien que escuchar, aquella mágica palabra, bajo aquellas formas de sin igual belleza, y dichas con ese evtraordinario é inolvidable acento.

J. F. Gonzalez.

9 de Abril.

Contra lo que prometí ayer al final de mi carta, me es imposible en la de hoy ocuparme, como quisiera, del magnífico discurso del Sr. Cánovas del Castillo. El tiempo apremia; los sucesos y los discursos se repiten con admirable fecundidad, y el desasosiego de mi ánimo es tan grande, que no podría, aunque quisiera, examinar detenidamente ese discurso, bajo una tendencia tan vigorosa nacido, á tan grandes y altos fines encaminado.

Ya lo sabemos: El Sr. Cánovas del Castillo, aquél jóven que vino á la vida pública con la revolucion de 1854; que despues siguió, como la sombra

Haced todo lo que querais; consagrad ó no los derechos individuales; escribid un código fundamental digno de eterna memoria por su maravillosa sabiduría, ó digno de desden y de olvido por su empirismo rutinario: siempre habrá en vuestra obra dos tendencias, dos términos igualmente convenientes y necesarios: uno conservador que tenderá á robustecer todos los grandes elementos sociales, como la religion, la monarquía, la industria, las clases acomodadas y las prerogativas históricas del Estado, y el otro, progresista ó avanzado que tenderá á desenvolver cada día con mas fuerza las consecuencias de la libertad y á debilitar, sin trastornos ni perturbaciones todo aquello que de un manera ú otra se opone al libre desarrollo de la vida individual y colectiva. La lucha, el engranaje de estos dos elementos en la vida de los pueblos determinan sus desfallecimientos y sus adelantos, y uno y otro contribuyen á una armonía superior, cuando el uno representa fielmente la verdadera tradicion, y cuando el otro ama, y procura por todos los medios realizar el puro ideal del porvenir.

El Sr. Cánovas del Castillo sabe esto; sabe que de la Constitucion que se discute, ú de otra cualquiera que en lo sucesivo prevalezca, ha de nacer forzosamente una tendencia conservadora, tanto mas vigorosa, cuanto mas comprimida haya estado, y como sabe todo esto, el Sr. Cánovas del Castillo que no por jóven deja de ser

esperimentado, y no por solo deja de tener una fuerza inmensa en su singular talento, ha aspirado á formular claramente el primero esa tendencia, á simbolizar antes que nadie ese partido, y á tener como fundador y como Padre, la gefatura de una de las dos fuerzas vivas, poderosas y esenciales del organismo de toda sociedad y de todo Estado.

El intento es soberbio pero es digno de un gran caracter y de una inteligencia privilegiada. ¿Reune ambas cualidades el Sr. Cánovas del Castillo? Creo sinceramente que sí. Yo no sé á ciencia cierta, si él, plebeyo de origen y nacido en humilde cuna, tiene por las clases privilegiadas y por los elementos históricos, esa predileccion que ayer mostraba en sus palabras; yo no sé tampoco si en medio de este descreimiento religioso que á todos nos agobia, él conserva en este punto creencias firmes y puras: lo que si sé es que en aquel caracter y en aquel talento hay bastante elasticidad y fuerzas para representarlos y defenderlos en todas las ocasiones en que, como ahora, necesiten de proteccion ó de defensa. Para un hombre de Estado, esto basta. Lo demás, es decir, la identidad entre lo que se piensa y lo que se obra, entre lo que se quiere y lo que se hace, esto, por muy santo y muy noble que sea, queda para nosotros pobres gentes, que no queremos ver en la política sino el cumplimiento del derecho y de la justicia.

El propósito del Sr. Cánovas del Castillo no podia menos de revolver las iras, nunca amortiguadas del señor Rios Rosas. ¿Que dos naturalezas estas! El destino las ha juntado varias veces en unas mismas filas; pero mas poderosas ellas que el destino, se han separado para colocarse airadamente, y como en un duelo á muerte, una enfrente de otra. No hay seguramente en la historia de nuestro Parlamento, dos figuras que hayan nacido con mas analogías y con mas profundas semejanzas: entrambos, lo mismo. El Sr. Cánovas del Castillo como el Sr. Rios Rosas, son conservadores; los dos tienen grandes condiciones de caracter, de talento y de elocuencia; los dos han aspirado y aspiran hoy á representar un grande y poderoso partido. La rivalidad, la lucha de esos dos hombres están en las diferencias radicales que existen debajo de esas grandes seme-

anzas. ¿Quién vencerá en este combate inaugurado hace ya algunos años, cuando el Sr. Rios Rosas acaudillaba la fraccion de los disidentes, y cuando el Sr. Cánovas del Castillo procuraba recojer al lado del Sr. Mon, todos los elementos históricos del partido moderado? Yo creo que el Sr. Cánovas del Castillo: la victoria será suya, por que si es verdad que tiene menos ímpetu, menos severidad de caracter y menos grandilocuencia que el Sr. Rios Rosas, en cambio tiene sobre este último ventajas indisputables en flexibilidad de ingenio, en prudencia de conducta, en cultura de inteligencia y en talento. La sesion de esta tarde lo ha demostrado clarísimamente: el Sr. Cánovas del Castillo habló ayer, como hablan en nuestro siglo las grandes figuras del parlamento: el Sr. Rios Rosas, deseoso de medir sus armas con el nuevo Aquiles, ha hablado hoy como acostumbra á hacerlo los hombres de gran talento cuando ignoran la materia de que tratan.

Otro duelo parlamentario ha habido esta tarde entre el Sr. Olozaga y el Sr. Castelar. El primero se burló de su ilustre competidor, por algunas de sus imágenes y de sus figuras retóricas; el segundo cansado de sufrir, terminó una breve rectificacion con estas sangrientas palabras «No se si mis imágenes son malas ó son buenas: lo que pido á Dios, es que al fin de mis años no me tenga que arrepentir de ninguna de ellas por que haya costado tanta sangre y tantas lágrimas como han costado estas desnudas palabras»

*¡Dios salve á la Reina!*

J. J. Gonzalez.

NOTICIAS GENERALES.

—Tomamos del Imparcial:  
«Hoy hablan algunos diarios del duque de Aosta, como posible candidato al trono Español de la mayoría de la Asamblea. Lo que podemos asegurar es que en las regiones oficiales nadie se ha vuelto á ocupar de la cuestion de candidato al trono despues de la negativa de D. Fernando de Portugal.»

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido una circular á los Ayuntamientos, disponiendo que el órden para la proclamacion de concejales debe hacerse ateniéndose del mayor al menor número de votos obteni-

á mí predecesor un descuido de que yo no soy culpable; pero un funcionario público, un mandatario del pueblo, no entrará en semejantes distinciones. Yo quiero ser el primero en dar el ejemplo de respeto á la ley. Me reconozco responsable de un accidente que deploro; por tanto, es inútil: tacar á un hombre que ni siquiera piensa en defenderse.

—Muy bien,—exclamó el cuáker sin poder contenerse, —Amigo Daniel, tú eres un funcionario que sigue los preceptos de Dios: un Booz, un Samuel, dame los quinientos dollars ó una fianza suficiente, y me declaro satisfecho.

—Un poco de paciencia,—repliqué yo;—estoy pronto á pagar toda indemnizacion legítima; esta indemnizacion ni siquiera pretendo discutirla. Defiero el juramento á mi adversario, y deseo que sea éste buen cuáker quien fije la cifra de los perjuicios que le he causado.

—Yo no acepto,—exclamó Set furioso y turbado;—prefero pleitear: mi abogado me ha prometido un excelente resultado. ¿Acaso un cuáker presta juramento? Pues qué, Daniel, ¿no lees el Evangelio? Cristo ha dicho:

«No jurards de ningun modo: ni por el cielo, que es el trono de Dios; ni por la tierra que es el escabel de sus piés; ni por Jerusalem...»

—Basta,—dijo Humbug,—deja ese cántico inútil.—Sólo te se pide que digas en presencia de Dios, y como Cristo lo ordena: esto es ó no verdad. Examina tu conciencia, y piensa en tu salvacion. Te exijo que digas la verdad, toda la verdad, nada más que la verdad; y para ello, Dios te ayude.

El cuáker se rascó la cabeza y miró á su abogado con un aire piadoso. Fox permaneció mudo. Set se volvió, y viendo á Marta en pie y silenciosa á su lado, palideció y empezó á balbucear. Su conciencia, su interés y su amor, sostenian una terrible lucha; más preciso será decirlo en honor del cuáker, el interés no llevaba la ventaja.

—Hé ahí la cuenta,—dijo;—los echos son exactos; pero

que se contradicen mutuamente y la autoridad acaba siempre por encontrar alguna que le dé la razon. ¿Quién sabese en los Estados-Unidos habrá tambien un *Boletín de las leyes?* Consultaremos á un abogado.

—Bajemos,—dijo al procurador.—El tribunal está sin duda abierto y Humbug me juzgará. Si pierdo el pleito, sabré por lo ménos que se debe pensar sobre la libertad americana tan ponderada. ¡Buena libertad la de un pueblo en que la autoridad, es decir, la nacion hecha hombre, se inclina ante el fallo de un juez de paz!

Una vez en la calle encuentre allí al cuáker, siempre impasible. A una señal de Fox, nos siguió en silencio. Marta se acercó á mi suspirando.

—Señor,—dijo ella,—en ese mismo punto hemos caido vuestra hija y yo el otro día.

¡Oh poder de una palabra! Al oír esto, mis ideas cambiaron. Susana, mi Susana, ¿eres tú quien turbabas mi conciencia! Ciertamente tengo una fé política que está á prueba de la locura moderna: con la cabeza sobre el cadalso sostendria yo contra todos que la autoridad nunca se equivoca; si se deja discutir, está perdida. Si un caballo ó un cristiano se rompe la cabeza por ser malo el empedrado, es una desgracia: pero ¿qué importa! Los caballos pasan y los principios quedan. El interés general es superior á esas miserias del interés particular. Tal es el dogma conservador que me han enseñado: lo profeso; y sin embargo, cuatro dias antes la vista de mi hija herida me habia hecho olvidar mi simbolo. Yo tambien en mi cólera loca hubiera querido hallar delante de mí un funcionario responsable; y si le hubiese encontrado, hubiera procedido de la misma manera que aquel miserable cuáker, exceptuando la cuenta de los quinientos pesos. ¿Cuan débil es nuestro corazon, y hasta qué punto sin pensarlo estamos todos infestados por el veneno republicano!

Humbug estaba en su gabinete; entramos, y Marta seguía á su amado. Seguía á un nuevo enemigo conjurado

